República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

MODIFICA DECRETO EXENTO N°3327/2024 EN CUANTO A ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE SSGG- ASIGNA UT E ITS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATO ASEO DEPENDENCIAS

DECRETO EXENTO Nº 01835/2025 /

PARRAL, 10 de Abril de 2025

VISTO:

1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

2.-La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

3.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

4.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

5.- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

6.- El Decreto Exento N°1469 de fecha 27 de marzo de 2025, que Modifica el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral.

7.- El Decreto Exento N°1433 de fecha 19 de marzo 2024, que aprueba el llamado de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán este proceso para realización del "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" – ID N° 2595-31-LR24.

8.- El Decreto Exento N°2916 de fecha 03 de junio, que retrotrae al estado de "cerrada" la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" – ID N° 2595-31-LR24, dejando sin efecto el Decreto Exento N°2598 del 16.05.2024.

9.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, celebrada en Sesión Ordinaria el 11 de junio de 2024, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA., Rut N°76.989.207-9.

10.- El Decreto Exento N°3150 de fecha 17 de junio de 2024, que adjudica la licitación pública denominada "SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"–ID N°2595-31-LR24, a COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA., Rut N°76.989.207-9, representada por doña Analía Cristina Salazar Soto, Cedula de Identidad Nº 7.918.092-0.

11.- El Decreto Exento N°3241 de fecha 21 de junio de 2024, que rectifica el D.E. N°1433 del 19. marzo.2024, en relación a. los puntos 1.3.3 y 12.6 de las Especificaciones Técnica y las Bases Administrativas; y el D.E. N°3150 del 17 junio 2024 el número 2 de su parte resolutiva, en el sentido de establecer que "el plazo para realizar el servicio es desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025".

12.- El Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 26 de junio de 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por la otra parte COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA., Rut N°76.989.207-9, representada por doña Analía Cristina Salazar Soto.

13.- El Decreto Exento N°3327 de fecha 26 de junio de 2024 que "APRUEBA CONTRATO AD- REFERENDUM DE SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 2595-31-LR24".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Cláusula Décima Séptima del contrato AD Referendum suscrito entre la empresa Comercializadora Industrial

Salvalle Limitada y la I. Municipalidad de Parral, establece lo siguiente “DE LA INSPECCION Y SUPERVISION”: Unidad Técnica:

- Para todos los efectos de las presentes bases, se entenderá por Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales, quien deberá nombrar por Decreto el ITS responsable del servicio.
- El municipio se reserva la facultad de designar a un Inspector Técnico del Servicio que dependa de una unidad distinta a la Dirección de Obras Municipales.

2. Que, en el Decreto Exento N°3327 de fecha 26 de junio de 2024 que aprueba contrato APRUEBA CONTRATO AD-REFERENDUM DE SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 2595-31-LR24”, se establece: Que, la Unidad Técnica para el desarrollo del contrato será la Dirección de Obras, la Inspectora Técnica del Servicio será doña Angela Ferrada Lillo, y en caso de ausencia será reemplazado por el ITS don Juan Carlos Gutiérrez Moya.

3. Que, por Decreto Exento N° 1469 de fecha 27 de marzo de 2025 se modificó el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, por medio del cual se dispuso que el Departamento de Servicio a la Comuna, que por estructura orgánica se encuentra a cargo de gestionar los planes de aseo y ornato comunales y supervisar el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros para estos fines, se trasladará desde la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Servicios Generales.

4. Que, la modificación orgánica citada anteriormente, implica de igual forma disponer la modificación de la Unidad Técnica y en algunos casos, el Inspector Técnico de Servicio nombrado.

DECRETO

EFECTÚESE:

I. MODIFICACIÓN, el Decreto Exento N° 3327 de fecha 26 de junio de 2024 en su parte resolutiva, donde dice “ **ESTABLEZCASE:** que la Unidad Técnica para el desarrollo del contrato será la Dirección de Obras, la Inspectora Técnica del Servicio será doña Angela Ferrada Lillo, y en caso de ausencia será reemplazado por el ITS don Juan Carlos Gutiérrez Moya, debiendo decir “ESTABLEZCASE: Que la Unidad Técnica para el desarrollo del contrato será el Departamento de Servicios a la Comunidad de la Dirección de Servicios Generales, a través de don Juan Darwin Agurto Tapia y la Inspectora Técnica del Servicio (ITS) será doña Jenifher González, y en caso de ausencia será reemplazada por doña Angela Ferrada”.

II. ESTABLÉCESE, que la presente modificación comenzará a regir, a contar del día siguiente de la fecha de dictación del presente Decreto.

III. NOTIFÍQUESE a la empresa Comercializadora Industrial Salvalle Limitada, el cambio de Unidad Técnica que se ha ordenado en el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Lissette Ramos

Distribución:

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Jose Gatica Retamal
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Darwin Agurto Tapia
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Angela Ferrada Lillo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20500396&hash=b1352